



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10775**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 10.567/2000 promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de junio de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la donación efectuada por Víctor Hugo Gerlo, Miguel Angel Sikh y Carlos A. Bartolomei a favor de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, de varias fracciones de terreno: 92.304,64 m2 que serán destinados a calles y pasajes y 32.224,411 m2 para espacios verdes, de acuerdo al plano de mensura, unificación, urbanización y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto Bravo ubicado en Colastiné e inscripto con el N° 131.511."

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo